



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2013 00232** 00 Bogotá, D.C. trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, el auxiliar de la justicia nombrado, manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Atendiendo lo señalado por el Abogado NESTOR JULIO CABALLERO GALVIS, quien fuera designado como auxilia de la justicia en la presente Litis, donde manifiesta su imposibilidad de aceptar el cargo y para lo cual allega los soportes del caso.

Una vez revisada la documental allegada por el profesional del derecho, el Despacho la encuentra ajustada a derecho, por lo que procede a removerlo del cargo de curador ad – liem

Seria del caso que el despacho procediera a nombrar un nuevo auxiliar de la justicia en el oficio de curador ad – litem, pero se observa que la parte interesada desde el año 2017 no ha efectuado actuación alguna con el objeto de procurar la notificación a la parte demandada mostrando con ello desinterés por la continuidad del proceso.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 17 de la Ley 712 de 2001, que dispone que: *“Si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvenición, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenará el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el trámite con la demanda principal únicamente”*, el juzgado ordena el archivo de las presentes diligencias, para lo cual se dejarán las constancias del caso en el Sistema Gestión Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 172 Fecha 17/10/2023
 ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2015 00115** 00 Bogotá, D.C. trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, el apoderado de la parte actora mediante memorial, informa que obran dos títulos para el presente proceso. Díguese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Atendiendo lo indicado por el abogado de la parte actora y revisado las diferentes consignaciones para los procesos del Juzgado efectivamente se encontraron los depósitos judiciales aludidos por el profesional del derecho, por lo que se procederá a efectuar las ordenes de pago.

Una vez revisado el SAE que se lleva en el despacho, se observa que se encuentra título judicial para el presente proceso. Así las cosas, se ordena hacer entrega de las ordenes de pago de los títulos judiciales al abogado **MARCEL OROZCO PASTORIZO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.142.743** de Cartagena y **Tarjeta Profesional No. 72.806 del Consejo Superior de la Judicatura**, de los depósitos judiciales número 400100007496804 del seis (06) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por la suma de siete millones cero sesenta y un mil novecientos veinte pesos. m/cte. (\$7.061.920,00). y número 400100008892897 del veintinueve (29) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), por la suma de siete ochocientos cuarenta mil pesos. m/cte. (\$840.000,00).

**Librasen las autorizaciones del caso para el pago de los títulos Ante el Banco Agrario de Colombia.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 172 Fecha 17/10/2023
 ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2017 00379** 00 Bogotá, D.C. trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que se encuentra en firme el auto que antecede.-

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Como quiera que no hay nada más pendiente por resolver en la presente Litis, es por lo que, se Ordena el **ARCHIVO** del proceso, previo las desanotaciones que se llevan en los libros radicadores como en el sistema.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 172 Fecha 17/10/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2020 00119** 00 Bogotá, D.C. trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que nuestro telegrama dirigido al auxiliar de la justicia fue devuelto con nota de la empresa de correo "Dirección Errada"

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Se ordena incorporar al plenario la devolución de nuestro telegrama con la nota de la empresa de correo 4-72 "Dirección Errada", así las cosas, se hace necesario relevar del cargo de auxiliar de la Justicia JESUS LIBARDO REVELO ROSERO.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso se nombra como auxiliar de la justicia en el oficio de curador ad – litem a la abogada VERONICA DELFINA CHAVEZ BUENDIA, a quien se le puede comunicar la designación Calle 71 No. 17 – 60 teléfono No. 6062299 y/o Correo Electrónico. **Líbrense las correspondientes comunicaciones**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 172 Fecha 17/10/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2022 00722** 00 Bogotá, D.C. trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que se aporta el trámite de notificación a la Agencia Nacional del Estado. -  
Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Como Quiera que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no contesto la demanda a pesar de estar debidamente notificada, razón por la cual se da **por NO contestada** la demanda.

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, Se fija la fecha del próximo dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (08:00) de la mañana. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No. 172 Fecha 17/10/2023

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario